

797



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11002016

Montevideo, 4 ABR 2011

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual solicita dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 04/2010, referente al "Suministro llave en mano de un Sistema Automático de Inspección en Vuelo de Ayudas a la Navegación y Aproximación (AFIS)".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica 056/2010 de 2 de febrero de 2010, se dispuso el llamado a Licitación Pública de referencia.-----

II) que con fecha 14 de julio de 2010, se procedió a la Apertura de la Licitación Pública mencionada, presentándose las Empresas: NASWELY S.A. y BAMIBEL S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones por el Acta Nro. 6 de 10 de noviembre de 2010 aconsejó, siguiendo el Informe del Asesor Técnico, adjudicar la Licitación mencionada a la Empresa NASWELY S.A., tomando especialmente en consideración la notoria diferencia económica entre las ofertas.-----

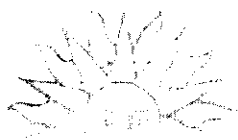
II) que de acuerdo al artículo 58 del "TOCAF 1966" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, se otorgó vista a los oferentes.-----

III) que habiéndose evacuado la vista, la Empresa BAMIBEL S.A., compareció formulando diversas observaciones, al considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses del Estado, expresando además que NASWELY S.A. contiene apartamientos al Pliego de Condiciones.-----

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones mantiene su inicial Informe respecto a la oferta de BAMIBEL S.A., la que no cumple con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares y su precio resulta inconveniente, aspecto que es compartido por parte del Jerarca del Organismo.-----

V) que en relación a la oferta de la Empresa NASWELY S.A., la Comisión Asesora volvió a analizar la misma, informando que se verifica que las condiciones de entrega difieren con lo requerido en el Pliego y lo ofertado por dicha Empresa, ya que el Pliego solicita cotización CIF y la oferente en forma imprecisa establece una forma diferente para la entrega del equipo, la transmisión de riesgos, afectando entonces al precio final, debido a que a la oferta se le debe agregar el gasto de transporte y no resultando tampoco claro la responsabilidad respecto de los trámites aduaneros.-----

VI) que en virtud de lo expresado se ha configurado un apartamiento insubsanable por el oferente, que no permite realizar una evaluación final ajustada dado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

que el precio se encuentra indeterminado al incumplirse con la forma de entrega y demás elementos mencionados.-----

VII) que corresponde rechazar las ofertas presentadas, acorde a lo establecido en el artículo 59 del "TOCAF 1996" teniendo en cuenta además, que el Pliego de Condiciones Particulares en su punto 13° faculta a la Administración a "rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas" así como a "no adjudicar el objeto licitado", todo lo cual, sumado a las razones técnicas y jurídicas, ratifica la potestad discrecional de la Administración en tal sentido.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

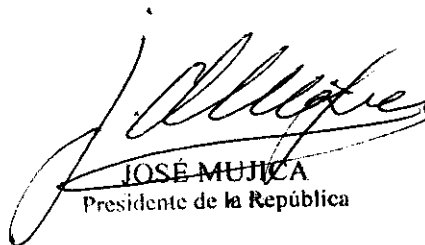
R E S U E L V E:

1ro.- Recházase las ofertas presentadas por las Empresas NASWELY S.A. y BAMIBEL S.A., al llamado a Licitación Pública N° 04/2010 referente al "Suministro llave en mano de un Sistema Automático de Inspección en Vuelo de Ayudas a la Navegación y Aproximación (AFIS)" por considerarlas inconvenientes y no adecuadas a los requerimientos de la Administración.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de notificar a las Empresas oferentes. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

D.LOG/PAT  
SE/vm-cg